



45 años en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 48 / 29 JUNIO 2022

e_mail : diferente@sindicatolibre.com web: <http://www.sindicatolibre.com>

AYUDAS para HIJOS/AS con DISCAPACIDAD

Las podrán solicitar los/as **funcionarios/as y personal laboral fijo** que tengan **hijos/as con al menos un 33 % de discapacidad** y que estén en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago. También la podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis**, que tenga contrato en vigor a la fecha de la presentación de la solicitud.

Los/as huérfanos/as con discapacidad de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados por la ayuda a través de otro/a progenitor/a o representante legal.

En el caso de que los dos padres trabajasen en Correos, **SOLO UNO DE ELLOS PODRÁ SOLICITAR LA AYUDA.**

ESTAS AYUDAS SON INCOMPATIBLES CON LAS AYUDAS AL ESTUDIO.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente en Conecta > Personas > Acción Social al buzón especificado al efecto vía correo electrónico según el Área Territorial al que pertenezca la persona trabajadora.

Área Territorial	Nombre del buzón
Noroeste	accionsocial.noroeste@correos.com
Norte	accionsocial.norte@correos.com
Noreste	accionsocial.noreste@correos.com
Centro	accionsocial.centro@correos.com
Este	accionsocial.este@correos.com
Sur	accionsocial.sur@correos.com
Insular	accionsocial.insular@correos.com
Sede Central	accionsocial.sedecentral@correos.com

LA DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR SERÁ LA SIGUIENTE

- ✚ Certificado del organismo competente en el que esté reflejado el grado de minusvalía igual o superior al 33 % y si se trata de una discapacidad definitiva o sujeta a revisión. Si el certificado incluyese documentación médica deberá dirigirse en sobre cerrado a las Unidades de Relaciones Laborales con la indicación "Confidencial Contiene información médica".
- ✚ Fotocopia del libro de familia completo.
- ✚ Cuando el destinatario de la ayuda sea un hijo mayor de 25 años, deberá aportarse certificado de convivencia o empadronamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día **29 de junio al 21 de septiembre**

